

¿PROFANAR LOS TEMPLOS?

La autoridad eclesiástica competente, sin duda, bajo la inspiración del Papa Juan Pablo II, realizando nuevamente la contrarreforma auténticamente católica que se propuso el Concilio Vaticano II, igual que se la propuso el Concilio de Trento, ha decidido reglamentar rigurosamente la música que debe y puede ejecutarse y oírse en los templos católicos. Esa autoridad está en su derecho y en su deber de hacerlo, a imitación de nuestro divino Maestro, cumpliendo las profecías de Isaías (56, 7) y de Jeremías (7, 11), expulsando del templo y de sus aledaños a los mercaderes, diciéndoles: «¿No está escrito: Mi casa será casa de oración para todas las gentes?» El Vaticano II no había autorizado la profanación de los templos, de tal modo que se convirtieran en salas de concierto o en museos de arte. Pero algunos eclesiásticos relajados, queriéndose a las servidores de las apetencias humanas que de la voluntad y de los derechos divinos y preceptos morales y eclesiásticos (olvidándose de que, por voluntad divina, el templo ha de ser para todos exclusivamente «casa de oración») han prestado sus templos para mítines marxistas, políticos, sindicalistas y anti-eclesiásticos o los han convertido en salas de conferencias y de conciertos de música profana, secularizándolos «desamortizándolos», en suma, profanándolos, a pesar de lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico que ha dado forma jurídica al espíritu del Vaticano II (cánones 1.210 y 220): «En un lugar sagrado sólo puede admitirse aquello que

favorece el ejercicio y el fomento del culto, de la piedad y de la religión, y se prohíbe lo que no esté en consonancia con la santidad del lugar».

Es claro: aquél que no distingue, confunde. Y como a todos conviene que no se confunda a Dios con el diablo, el bien con el mal, la verdad con el error, lo sagrado con lo profano, es oportuno y justo que el templo católico siga siendo exclusivamente «casa de oración», tal como Dios quiere, y, consiguientemente, que la autoridad de la Iglesia prohíba la ejecución en nuestros templos de todas las actividades profanas (políticas, culturales, sindicales, etc.). Debo dar testimonio:

En un templo de Madrid, contra la masa, tuve que levantarme para disputar con el famoso marxista, a la sazón «cristiano» protestante y ahora musulmán, Roger Garaudy, acerca de si el marxismo y el cristianismo son compatibles. En el mismo templo, también en tiempos del Cardenal Tarancón, los fanáticos me agarraron de las solapas, queriendo expulsarme violentamente, porque, contra los «teólogos de la Asociación Juan XXIII» que presidían, defendí al arzobispo de Granada que había separado de cátedras eclesiásticas a jesuitas disidentes. Finalmente, esta parroquia univesitaria, profanada, ha sido suprimida por el Cardenal Suquía, haciendo la contrarreforma de la Reforma protestante, liberalista y marxista, hecha bajo la vista gorda del Cardenal Tarancón en Madrid. ¿Se acabó?

Eulogio RAMIREZ

ABORTISTAS Y TERRORISTAS, LENGUAJES DISTINTOS

Mons. Setián, obispo de San Sebastián, ha declarado que sería contradictorio condenar los asesinatos de ETA si al propio tiempo se legitima la muerte de seres humanos por el aborto.

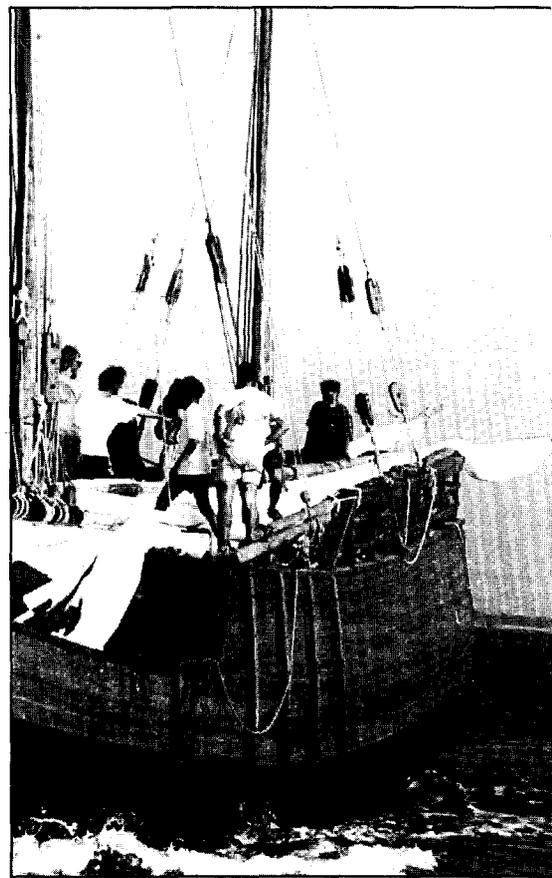
Prescindamos de la posible intención exculpatoria de etarras que tales palabras pueden tener en sus labios, dada la especialísima óptica de ese prelado. Quedémonos con su sentido literal y reconozcamos su verdad: no tiene coherencia ni fuerza moral un gobierno para condenar las muertes por separatismo si las autoriza por el bienestar de las mujeres. Este juicio presupone la existencia de una ley absoluta, divina, contenida en el Decálogo: no matarás. Precepto que, como toda la ley natural y divina, está también impreso en la conciencia de los hombres.

El Sr. Quadra-Salcedo, ministro de Justicia, contesta al obispo que la «interrupción del embarazo» está asimilada por la inmensa mayoría de los ciudadanos, lo que no sucede con el crimen terrorista. La respuesta del ministro no es religiosa sino

democrática. Se trata de lenguajes distintos: los preceptos divinos son para un demócrata opinión privada de un grupo de la sociedad. No hay para él más recurso ni punto de referencia que la voluntad humana mayoritaria. Lo que esté votado por ella es verdadero, bueno y legal. El hombre ha ocupado el lugar de Dios.

La autoridad eclesiástica, para ser coherente, tendría que condenar la democracia liberal antes que el aborto. Porque, aceptada aquella, lo demás fluye. Y, precisamente porque esa autoridad quiere convivir con la democracia, no se atreve ya a condenar el aborto o la eutanasia en nombre de la Ley de Dios, sino que lo hace en nombre «de la vida». Todo lo cual entraña aquel absurdo en que incurren, en frase de Mella, los que «levantan tronos a las premisas y cadalsos a las conclusiones». Tronos a la Democracia, cadalsos a sus consecuencias: el divorcio, el aborto, la libre homosexualidad, la eutanasia, y lo que vendrá.

R.G.



Los marineros de la «Niña III», en maniobra supervisada por su capitán, a la derecha de la foto, se disponen a desplegar las velas.

(Foto: Fernando Hualde)

PROTOCOLO DE LA GOMERA *

Conscientes de la trascendencia y repercusión del proyecto de navegación, católica y española, al que el día de hoy intentaremos culminar, en su etapa final, declaramos solemnemente, y ratificamos, su auténtico sentido de conmemorar los quinientos años de la expansión de la Cristiandad, mediante el descubrimiento y posterior evangelización del Nuevo Mundo, siendo portadores en todo momento de aquellos ideales, que para perpetua memoria formalizamos en este instrumento público.

Iniciamos hoy su última etapa con el mismo espíritu de la salida en el puerto gallego de Bayona el pasado veinticinco de julio, en el puerto de Palos el ocho de agosto, y en el puerto de Las Palmas el cuatro de septiembre, inmersos en los mismos principios pragmáticos de los fundadores navarros de la Asociación que dio vida a nuestra nao, es decir, la conocida con el nombre de «Promoción del V Centenario de los Viajes del Descubrimiento y Evangelización» (P. V. C. V. D.), y agradecemos la confianza en nosotros depositada por la directiva de dicha asociación, así como las aportaciones vertidas por las diversas entidades colaboradoras.

Que Dios, en cuya inmensidad oceánica y celeste nos colocamos, sea con nosotros.

En San Sebastián de La Gomera, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

* Véase pág. 10